



DECRETO ALCALDICIO N° 1253 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 749 de fecha 11.05.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución que indica a la Subsecretaria de la niñez correspondiente a CONVENIO PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, por un monto de \$1.725. Que en el mismo memo solicita que dicha devolución sea imputada a la cuenta APLICACIÓN DE FONDOS PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ N° 114.05.15.221 (FONDOS MIDEPLAN).

El Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 17 de abril de 2019 que Aprueba Convenio suscrito entre la Subsecretaria de la niñez y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente a CONVENIO PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución a la Subsecretaria de la Niñez correspondiente a CONVENIO PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, por un monto de \$1.725.

TRANSFIERASE el monto de \$1.725 a nombre de Subsecretaria de la Niñez, Rut: 62.000.420-0, Cuenta Corriente N° 20409000020, Banco Estado.

IMPUTESE la devolución a la cuenta N° 114.05.15.221, Aplicación de Fondos Piloto Oficina Local de la Niñez, (fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS /IEG/ LGE/DPA

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)